



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0054-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 044-2021-UNHEVAL, de fecha 26.ENE.2021, se **RENOVÓ** el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con efectividad desde el 01 al 28 de febrero de 2021, a los servidores contratados por la UNHEVAL (CAS 2009, CAS 2018, CAS 2019 y CAS 2020), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencieron el 31.ENE.2021;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 036-2021-UNHEVAL-URRHH, de fecha 29.ENE.2021, comunica que, por error involuntario, se consideró a un servidor contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS, en el informe N° 031-2021-UNHEVAL-URRHH, que dio lugar a la aprobación de la Resolución Rectoral N° 044-2021-UNHEVAL; por lo que, en vías de regularización, solicita suprimir el registro del siguiente servidor incluido en el informe mencionado en el párrafo presente, el mismo que fue agregado debido a un error material y que no debió considerarse puesto que a la fecha no cuenta con vínculo laboral con la Entidad.

NRO	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	PLAZA	DNI
1	REMIGIO	JARA	ROBERT HENRY	VIGILANTE DE LA SUB UNIDAD DE OPERACIONES	40377881

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0283-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la Resolución Rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **SUPRIMIR**, en vías de regularización, de los anexos de la Resolución Rectoral N° 044-2021-UNHEVAL, de fecha 26.ENE.2021, al extinto servidor ROBERT HENRY REMIGIO JARA, quien fue incluido por error material; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OPyP URH
SUEvC SURPvC
File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL